



*Tribunal Supremo Electoral*  
DELEGACION DE GUATEMALA



PE-DDG-R-051-2019/WCG  
Formulario CM-651  
PARTIDO POLITICO TODOS -TODOS-

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE GUATEMALA. Guatemala, catorce de Marzo del año dos mil diecinueve-----

Se tiene a la vista para resolver la solicitud presentada por el Partido Político TODOS -TODOS- a través del representante Legal, Señor **Pablo Antonio Morales Lazaro** en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de **Corporación Municipal del Municipio de SANTA CATARINA PINULA, Departamento de Guatemala**, en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve, y;

**CONSIDERANDO I**

Que la literal a) del artículo 169 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, regula que es atribución de las Delegaciones Departamentales del Registro de Ciudadanos: "a) *Conocer lo relativo a la inscripción de candidatos y comités cívicos electorales dentro de sus jurisdicción.*", en ese orden, el artículo 216 de la Ley antes citada regula que: "...*Si se tratare de inscripción de planillas municipales con excepción de las cabeceras departamentales, la resolución se dictará por la respectiva Delegación Departamental o el Departamento de Organizaciones Políticas, en su caso...*".

**CONSIDERANDO II**

Que la solicitud contenida en el formulario **CM-651**, fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha **siete de Marzo del año dos mil diecinueve**, junto con la documentación que para el efecto regula los artículos 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y que la referida solicitud fue presentada dentro del plazo que regula el artículo 215 de la Ley antes citada. Con excepción del **Concejal titular 3**, quien no adjunta la documentación correspondiente a su solicitud de inscripción.

**CONSIDERANDO III**

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de la documentación de soporte presentada por cada uno de los candidatos postulados.

**CONSIDERANDO IV**

Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde y que provienen de **Asamblea Municipal Extraordinaria** del Partido Político **TODOS -TODOS-** de fecha **treinta de septiembre del año dos mil dieciocho**, en virtud que según controles del Departamento de Organizaciones Políticas, el partido si cuenta con organización partidaria vigente en el Municipio de **SANTA CATARINA PINULA**, Departamento de Guatemala.

.../




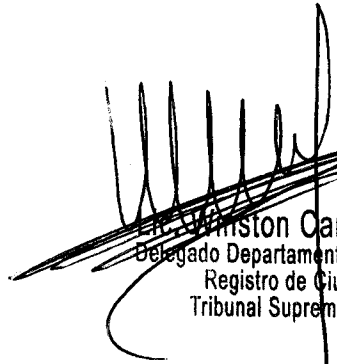
*Tribunal Supremo Electoral*  
DELEGACION DE GUATEMALA

Hoy  
16/7

I...

**POR TANTO:**

Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, leyes citadas y lo preceptuado en los artículos, 20 literal a), 48, 169 literal a, 167 literal d, 212, 213, 214, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 33, 49, 50, 51, 52, 53, 55 literal b, y 60 de su Reglamento. Al resolver **DECLARA:** I) **CON LUGAR** lo solicitado por el Partido Político **TODOS -TODOS-** a través de su Representante Legal, el Señor **Pablo Antonio Morales Lazaro**, declarando procedente la inscripción de los candidatos para optar a cargos de la **Corporación Municipal del Municipio de SANTA CATARINA PINULA departamento de Guatemala** que postula el Partido Político **TODOS -TODOS-** a participar en las Elecciones Generales del dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve y que encabeza el candidato a alcalde el señor: **PABLO ANTONIO MORALES LAZARO**. II) Declarar **VACANTE** el cargo de **Concejal Titular 3** por no adjuntar la documentación de mérito a su solicitud de inscripción. III. Remítase el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y extender la credencial que en derecho corresponde. IV) **NOTIFÍQUESE.**



**Winston Carrillo Gómez**  
Delegado Departamental de Guatemala  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral



# Tribunal Supremo Electoral

foto  
130  
168

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

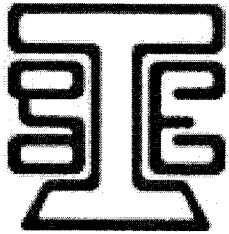
En la ciudad de Guatemala, Departamento de Guatemala siendo las Diez horas con Cuarenta y cinco minutos del día catorce de Marzo del año dos mil diecinueve, en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la primera calle cinco guion treinta y nueve zona dos del municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala. Entregue a: **Gabriel Eduardo Rosales Marroquín, del Partido Político VALOR -VALOR-**; quien se identifica con el documento personal de identificación DPI (2558 72097 0101) el contenido de la **Resolución No. DDG-R-051-2019/WCG/wcg. De fecha catorce de Marzo del año dos mil diecinueve** referente a: Resolución de solicitud de inscripción de los candidatos postulados para optar a los cargos de Corporación Municipal de **Santa Catarina Pínula**, del Departamento de Guatemala. Quién con la calidad con la que actúa, firma de enterado (a) de conformidad. **DOY FE.**

f)

**NOTIFICADO (A)**

*[Handwritten signature]*  
 DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL  
 GUATEMALA  
 REGISTRO DE CIUDADANOS TSE

DELEGADA AUXILIAR DEL  
 DEPARTAMENTO DE GUATEMALA  
 REGISTRO DE CIUDADANOS  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

651

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*GUATEMALA\*SANTA CATARINA PINULA\*\*

Organización Política TODOS

Fecha y hora: 17 de marzo de 2019 08:17

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	1897887390101	PABLO ANTONIO MORALES LAZARO	1897887390101	29/04/78	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1573342440102	JOSE ALBERTO SOCHON GUDIEL	1573342440102	27/08/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	2	1850995050101	ROSA EMILIA GARCÍA RAMÍREZ DE DELGADO	1850995050101	06/05/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	1900802130101	BRENDA ESMERALDA MÉNDEZ MENDOZA DE MENDOZA	1900802130101	26/01/78
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -					
Concejales Titular	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Titular	2	2329929400101	RAÚL IRIGOYEN VÁSQUEZ	2329929400101	06/07/74
PAPELERÍA INCOMPLETA -					
Concejales Titular	3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Titular	4	2190746310101	ALICIA LUCRECIA PEREZ RAMIREZ DE REICHE	2190746310101	22/06/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Titular	5	2261859230102	EDGAR VENANCIO HERNÁNDEZ CRUZ	2261859230102	23/11/62
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Titular	6	2630970560102	EDGAR ALFONSO PÉREZ	2630970560102	11/11/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Titular	7	2655313220102	EDGAR EDUARDO PEREZ	2655313220102	17/05/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Suplente	1	1578612280101	MARDOQUEO MARTÍNEZ PALENCIA	1578612280101	16/04/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejales Suplente	2	1594090711708	ALVA ORICELDA ARANA GODOY DE ROBLERO	1594090711708	17/06/81

105